INFORME NACIONAL

IDESA

8 de enero de 2006 – Número **110**

1 DE CADA 3 MUJERES CON BAJO NIVEL DE FORMACIÓN TRABAJA COMO DOMÉSTICA

Los problemas de equidad están estrechamente asociados a las limitadas oportunidades laborales que disponen los trabajadores de baja calificación. El servicio doméstico es un caso extremadamente ilustrativo. A pesar de ser la principal fuente generadora de empleos para las mujeres con baja formación, se rige por normas que muy pocos empleadores cumplen y que no contemplan protecciones básicas como la maternidad o los accidentes de trabajo.

Las dos principales preocupaciones para el año que se inicia son el interrogante de cómo empalmar la recuperación económica con un proceso de crecimiento sostenido y cómo lograr un mayor nivel de integración social. En relación al desafío de mejorar la distribución del ingreso, es decisiva la cantidad y calidad de los puestos de trabajo que se generen, en especial, los que **sean accesibles para los trabajadores de menor calificación.**

En este sentido, en el mercado de trabajo femenino, el **servicio doméstico** es el principal generador de puestos de trabajo para personas con bajo nivel de educación. Algunos datos del INDEC para los principales centros urbanos del país muestran la realidad de estas trabajadoras:

- El **servicio doméstico** representa el **17**% del empleo femenino total. Pero entre las mujeres que **no** terminaron la educación media, representa el **32%**.
- El **28%** de las **mujeres que trabajan son jefas de hogar** pero en el caso del **servicio doméstico** este porcentaje asciende a l **34**%.
- El **46**% de las trabajadoras domésticas son **pobres**.

En promedio, el **94%** de las trabajadoras domésticas no tienen aportes a la seguridad social. En algunos lugares del interior del país (como, por ejemplo, Tucumán) la incidencia del empleo no registrado llega al **99%**. En respuesta a este problema, el Congreso aprobó una norma que fija una exención del impuesto a las ganancias para los contribuyentes que regularicen a sus empleadas domésticas. La medida va en el sentido correcto aunque es parcial. Según datos del INDEC, se puede estimar que no más de un **5% del total de hogares tributa impuestos a las ganancias**. Esto implica que, asumiendo un supuesto extremo de que todos estos hogares tienen empleadas domésticas, **el incentivo operaría sobre no más de un tercio de las trabajadoras**.

Si bien el empleo no registrado masivo tiene una incidencia social muy negativa, no es el único problema. En realidad, **en las normas laborales que rigen al sector de servicio doméstico se pueden detectar otras fuentes de inequidad y discriminación**.

Por ejemplo, aunque el 42% de las trabajadoras domésticas se encuentra en edad fértil, **la legislación laboral no contempla, como ocurre con el resto de los trabajadores, licencia por maternidad ni asignaciones familiares**. Como resultado de este vacío, ante un embarazo, queda a cargo y decisión del empleador otorgar una licencia. En igual sentido, las probabilidades de sufrir un accidente o enfermedad profesional –tanto dentro del ámbito de trabajo como "in itinere"– son similares, e inclusive mayores, a muchos otros empleos. Si bien la Ley sobre Riesgos del Trabajo contempla la incorporación del servicio doméstico, al no haber sido esta disposición reglamentada por el Poder Ejecutivo, en la actualidad **no tienen cobertura para el caso de un siniestro laboral**.

Si son despedidas, el estatuto del servicio doméstico contempla indemnizaciones **mucho más bajas que las previstas para el resto de los trabajadores y no tienen acceso al seguro de desempleo**. Resulta curioso que el Poder Judicial haya recurrido a la figura extrema de la inconstitucionalidad para aumentar los montos indemnizatorios por accidentes de trabajo y despidos para los trabajadores del régimen general y, simultáneamente, **acepte este tratamiento discriminatorio contra trabajadoras de alto nivel de vulnerabilidad social**.

Estimular el blanqueo de trabajadoras domésticas a través de la reforma en la ley de impuesto a las ganancias y una mayor presión fiscalizadora va en el sentido correcto, pero resulta manifiestamente insuficiente. Para potenciar el impacto social de estas medidas es importante acompañarlas con una transformación más integral que elimine las discriminaciones flagrantes que sufre este segmento de la fuerza de trabajo.

El hecho de que el empleador sea una familia le da características especiales a esta relación de trabajo. Sin embargo, son muchas las analogías con los problemas observados entre las pequeñas empresas. Se trata mayoritariamente de puestos de trabajo de baja productividad generado por empleadores dispersos y con débil capacidad financiera y administrativa. **Por diseños inadecuados o por vacíos legales, las normas laborales no se adaptan a estas realidades y terminan discriminando contra la mano de obra menos calificada.** Por este motivo, para avanzar hacia una sociedad menos fragmentada es muy importante indagar con creatividad mecanismos que garanticen razonables niveles de protección pero que simultáneamente tengan en cuenta la situación del empleador.

La importancia del servicio doméstico en la generación de empleo femenino

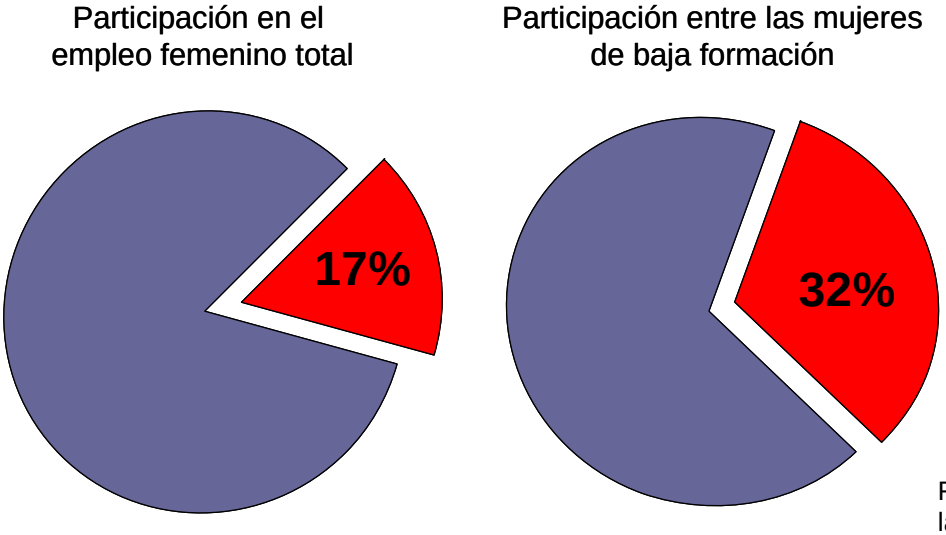

Fuente: **IDESA** en base a la EPH del INDEC